



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO la Resolución N° 381/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna Soledad Martina RIOS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 381/2023 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 381/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y dar validez al cursado de las asignaturas Informática Aplicada, Calidad de la Producción y el Servicio, Administración de Inventario y

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Compras, Logística II, Legislación y Logística III, antes de aprobar sus correlativas Estadística, Principios de Administración, Economía y Sociología de las Organizaciones, a la alumna Soledad Martina RIOS, Legajo N° 12499, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Logística.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Administración de Inventario y Compras y Legislación, antes de regularizar sus correlativas Sociología de las Organizaciones y Seguridad e Higiene.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Logística III, rendida con anterioridad a su correlativa Logística II, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2586/2023

UTN
MEL
DAM